



ACTA FINAL No. CMO-3C-PGFCFZ8-2024-003

**DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL PUESTO DE PERITO
EN GENÉTICA FORENSE DEL CENTRO FORENSE ZONAL 8 GUAYAQUIL**

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de abril del año 2024, siendo las 11H00, en las instalaciones del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se reúnen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, conformado por: economista Rocío Elizabeth Gavilanes Reyes, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, en calidad de delegada de la Autoridad Nominadora; licenciada Alicia Dayanara Alzamora Andrade, Directora de Administración del Talento Humano; y, magíster Alejandra Patricia Pérez Menéndez, Coordinadora Técnica de Servicios de Medicina Legal, responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto; para declarar a la postulante ganadora del concurso de méritos y oposición, que se llevó a cabo para la vacante del puesto de Perito en Genética Forense del Centro Forense Zonal 8 Guayaquil en cumplimiento del artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021.

ANTECEDENTES:

El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: "El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora".

El artículo 4 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina: "Régimen Jurídico. Las disposiciones de este Código y sus reglamentos constituyen el régimen jurídico especial de las entidades de seguridad antes descritas. En todos los aspectos no previstos en dicho régimen se aplicará supletoriamente la ley que regula el servicio público...".

Mediante Acuerdo Ministerial No. 292 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno expidió el Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La Disposición General Segunda del Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses determina: "El Director General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en calidad de autoridad nominadora, será competente para expedir actos administrativos inherentes a: (...) y demás procesos técnicos relacionados a la administración del talento humano de la institución".

Mediante Resolución No. SNMLCF-DG-2020-033, de fecha 04 de mayo de 2020, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391 de 12 de febrero de 2021, se expidió la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.



El artículo 27 de la citada Norma, dispone: "El Tribunal de méritos y oposición, y de apelaciones, elaborará el "Acta Final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma se declarará ganador del concurso al postulante que haya obtenido el mayor puntaje final, declarando además, como elegibles a todos los postulantes que no han sido descalificados, siempre y cuando todos tengan una calificación mínima de setenta y cinco (75) puntos en el Puntaje Final [...]".

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2024-0213-M, de fecha 28 de febrero de 2024, la Directora de Administración del Talento Humano elevó a conocimiento del Director General, el Informe Técnico de la nueva Planificación de la tercera convocatoria a Concursos de Méritos y Oposición para cubrir la vacante del puesto de Perito en Genética Forense correspondiente al Centro Forense Zonal 8 - Guayaquil, a ejecutarse del 11 de marzo al 25 de abril de 2024, para su respectivo análisis y autorización.

Mediante sumilla insertada a través del sistema de gestión documental Quipux, respecto del Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2024-0213-M, de fecha 28 de febrero de 2024, el Director General, en calidad de Autoridad Nominadora, autorizó la publicación y difusión de la tercera convocatoria a Concursos de Méritos y Oposición para cubrir la vacante del puesto de Perito en Genética Forense correspondiente a la Centro Forense Zonal 8 - Guayaquil, conforme la normativa vigente.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2024-0214-M de fecha 28 de febrero de 2024, la Dirección de Administración del Talento Humano solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, realizar la actualización de la página web institucional con la publicación y difusión de la tercera convocatoria a concurso de méritos y oposición, para cubrir la vacante del puesto de Perito en Genética Forense correspondiente a la Centro Forense Zonal 8 - Guayaquil, a través del menú, "Temas importantes" "Concursos de méritos y oposición COESCOPE" "6. Centro Forense Zonal 8 - Guayaquil" "Tercera Convocatoria Perito en Genética Forense (Marzo 2024 - Abril 2024)"; así como, a través de las redes sociales institucionales.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DTIC-2024-0043-M de fecha 28 de febrero de 2024, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, informó que se realizó la publicación y difusión a la tercera convocatoria a concurso de méritos y oposición, para cubrir la vacante del puesto de Perito en Genética Forense, correspondiente al Centro Forense Zonal 8 - Guayaquil en la página web institucional.

Mediante ACTA No. CMO-3C-PGFCFZ8-2024-001 de fecha 14 de marzo de 2024, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez concluido el proceso de verificación del cumplimiento del mérito, conforme el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-002-2021 "Verificación del mérito", de fecha 14 de marzo de 2024, resolvieron ratificar los resultados presentados por la Dirección de Administración del Talento Humano respecto a las tres (03) postulaciones a fin de que se proceda con la publicación y notificación de los mismos para continuar con la siguiente fase dentro del concurso de méritos y oposición.

Mediante ACTA No. CMO-3C-PGFCFZ8-2024-002 de fecha 21 de marzo de 2024, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones al conocer la no existencia de apelaciones resolvieron: "[...] se se proceda con la publicación de los postulantes que superaron la fase de la verificación del mérito, y, se continúe con la fase de evaluación por oposición que comprende el registro de fecha, lugar y hora para la toma de pruebas psicométricas [...]".



El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de las pruebas psicométricas, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-008-2021 "Verificación a los resultados de las pruebas psicométricas" de fecha 28 de marzo de 2024.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-011-2021 "Verificación a los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos" de fecha 05 de abril de 2024.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de la entrevista, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-015-2021 "Verificación a los resultados de la entrevista" de fecha 12 de abril de 2024.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en los resultados de las pruebas psicométricas, los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos y los resultados a las entrevistas generó el Puntaje Tentativo Final, lo cual fue plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-016-2021 "Puntaje Tentativo Final" de fecha 15 de abril de 2024.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en las postulaciones generó las acciones afirmativas, lo cual fue plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-017-2021 "Puntaje adicional por acciones afirmativas" de fecha 15 de abril de 2024.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en el puntaje tentativo final y las acciones afirmativas, obtuvo el reporte de Puntaje Final, el cual está plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-018-2021 "Puntaje Final" de fecha 15 de abril de 2024.

En el periodo del 16 al 18 de abril del 2024 la Dirección de Administración del Talento Humano, de este Servicio Nacional, efectuó la recepción y verificación de la documentación de sustento en torno a la información consignada en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-001-2021 "Hoja de vida", de los dos postulantes mejores puntuados que superaron la etapa del puntaje tentativo final más las acciones afirmativas dentro del concurso de méritos y oposición, verificándose el cumplimiento de todos los sustentos documentales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dentro del orden del día, conforme a los antecedentes en mención, se dio a conocer a los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, el reporte con el puntaje final alcanzado por los postulantes al puesto de Perito en Genética Forense del Centro Forense Zonal 8 Guayaquil, del cual, luego de la verificación de la Dirección de Administración del Talento Humano, respecto de los requisitos establecidos en la convocatoria al concurso de méritos y oposición, tan solo un (01) postulante cumple con todos los requisitos y puede ser declarado ganador de concurso, de acuerdo a la cantidad de vacantes existentes, conforme el siguiente detalle:

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Puntaje Final	Estado
1	CHAMBA ORTIZ KARLA VANESSA	1722406772	96,77	Ganadora de concurso



2	ARICHÁVALA CENTENO SOFIA ALEJANDRA	0301745089	82,91	Candidata Elegible
---	------------------------------------	------------	-------	--------------------

RESOLUCIÓN:

- Los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez verificado el reporte con el puntaje final alcanzado por los postulantes al puesto de Perito en Genética Forense del Centro Forense Zonal 8 Guayaquil, elaborado por la Dirección de Administración del Talento Humano, conforme al artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, resuelve declarar ganadora del concurso de méritos y oposición, a la siguiente postulante:

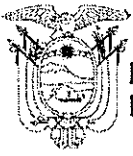
No.	Apellidos y Nombres	Denominación del Puesto	Grado	Grupo Ocupacional	Nro. Partida Presupuestaria Individual	Lugar
1	Chamba Ortiz Karla Vanessa	Perito en Genética Forense	11	Servidor Público 5	32	Guayaquil

- De la misma manera, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez verificado el reporte con el puntaje final alcanzado por los postulantes al puesto de Perito en Genética Forense del Centro Forense Zonal 8 Guayaquil, elaborado por la Dirección de Administración del Talento Humano, constató que dentro de este proceso, existe una postulante, que ha superado las etapas de méritos y oposición, conforme lo establece el artículo 28 de la Norma Técnica Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, adicional a la cantidad de vacantes disponibles, por lo que, resuelven declarar "candidata elegible" dentro del concurso de méritos y oposición, a la siguiente postulante:

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Puntaje Final	Estado
1	Arichávala Centeno Sofia Alejandra	0301745089	82,91	Candidata Elegible

Cabe indicar que esta elegibilidad tendrá duración de (2) dos años, contados desde la declaratoria de ganadores de concurso de méritos y oposición; conforme lo establece el artículo 28 de la Norma Técnica Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

- La Dirección de Administración del Talento Humano proceda con la notificación electrónica y publicación de la presente acta en la página web institucional.
- La Dirección de Administración del Talento Humano, elaborará el informe al que se refiere el artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro.



391, de fecha 12 de febrero de 2021, para la Máxima Autoridad con base a la presente acta; y, una vez obtenida la autorización por la Máxima Autoridad en calidad de Autoridad Nominadora se deberá proceder con el otorgamiento del nombramiento provisional de prueba a la ganadora del concurso de méritos y oposición, previo al cumplimiento de los requisitos de ingreso al sector público determinado en la normativa vigente.

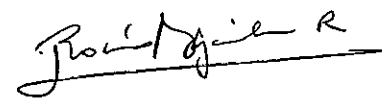
Siendo las 11H27, del veintitrés de abril de 2024, se da por concluida la reunión para constancia y en fe de lo actuado, suscribimos la presente acta, en cuatro (04) ejemplares, de igual tenor y contenido.



Mgs. Alejandra Patricia Pérez Menéndez
COORDINADORA TÉCNICA DE SERVICIOS DE
MEDICINA LEGAL



Lcd. Alicia Dayanara Alzamora Andrade
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO
HUMANO



Eco. Rocío Elizabeth Gavilanes Reyes
COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DELEGADA DE LA MÁXIMA
AUTORIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

10-1-12

11